

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CIRCULACIÓN EN LITERATURA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de circulación en literatura

2. Descripción general de la convocatoria

| | |
|---------------------|---|
| Enfoque | Disciplinar |
| Línea estratégica | Apropiación, Circulación, Creación, Formación e Investigación |
| Área | Literatura |
| Valor de estímulo | <p>Veinte millones de pesos (\$20.000.000) otorgados mediante bolsa concursable para el cubrimiento del valor del transporte requerido al lugar del evento (en clase económica para tiquetes aéreos), hasta por un valor máximo de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000).</p> <p>Los estímulos se entregarán hasta agotar el valor de la bolsa.</p> <p>La posibilidad de otorgar estímulos en las dos (2) etapas de la convocatoria dependerá de la existencia de recursos, una vez sean adjudicadas las becas en cada una de las etapas.</p> |
| Número de estímulos | Bolsa concursable |

3. Cronograma específico

| DESCRIPCIÓN | PRIMERA ETAPA | SEGUNDA ETAPA |
|-------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Fecha de apertura | 20 de febrero de 2017 | |
| Fecha de cierre | 16 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m. | 06 de junio de 2017 a las 5:00 p.m. |

| DESCRIPCIÓN | PRIMERA ETAPA | SEGUNDA ETAPA |
|---|--|--|
| Publicación del listado de propuestas inscritas | 17 de marzo de 2017 | 07 de junio de 2017 |
| Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar | 31 de marzo de 2017 | 23 de junio de 2017 |
| Subsanación | Del 03 de abril de 2017 a las 8:30 a.m. al 05 de abril de 2017 a las 5:00 p.m. | Del 24 de junio de 2017 a las 8:30 a.m. al 26 de junio de 2017 a las 5:00 p.m. |
| Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas | 07 de abril de 2017 | 04 de julio de 2017 |
| Envío de propuestas a evaluación | 12 de abril de 2017 | 07 de julio de 2017 |
| Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante | Hasta el 21 de abril de 2017 a las 5:00 p.m. | Hasta el 10 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m. |
| Publicación de resultados | 15 de mayo de 2017 | 17 de agosto de 2017 |
| Fecha de ejecución | A partir de la publicación de resultados y hasta el 15 de diciembre de 2017 | |

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

En el marco del Plan Distrital de Lectura y Escritura «Leer es Volar», el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES apoya la movilidad de distintos agentes del campo de la literatura para que participen en diferentes escenarios nacionales o internacionales, mediante un estímulo económico para el cubrimiento del transporte necesario de ida y regreso al lugar del evento. De igual manera, se permitirá la participación de agentes que residan en el exterior y que sean invitados a participar en proyectos literarios que

vayan a realizarse en Bogotá. El propósito es fomentar la participación de distintos agentes en encuentros, talleres, procesos de investigación, ruedas de negocios, presentaciones, la programación académica de ferias o cualquier otro evento relacionado con el ámbito literario en cualquiera de sus dimensiones (formación, creación, circulación, apropiación e investigación).

Categorías

A. Circulación de agentes nacionales: se apoya la movilidad de agentes colombianos o extranjeros, residentes en Bogotá, para participar en eventos en Colombia o en el exterior. Igualmente, se apoya la movilidad de agentes colombianos o extranjeros, residentes en Colombia, que sean invitados a eventos con sede en Bogotá, gestionados por agentes residentes en Bogotá.

B. Circulación de extranjeros: se apoya la movilidad de extranjeros hacia Bogotá a través de la gestión de agentes residentes en Bogotá.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona Jurídica

6. Perfil específico del participante

Escritores, ilustradores, traductores, editores, investigadores, librerías, estudiantes, académicos, mediadores de lectura y demás agentes del campo literario.

Persona natural: colombiano o extranjero, mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.

Agrupación: cuyos integrantes sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

Persona jurídica: con domicilio en Bogotá.

7. Quiénes no pueden participar

Las personas naturales o integrantes de agrupación que hayan sido ganadores en la primera etapa no pueden participar en la segunda.

- F. Cronograma** con el itinerario completo del viaje, indicando las actividades que desarrollará y fechas en el marco de la invitación.
- G. Propuesta del plan de socialización** de la experiencia, cuya fecha de realización será acordada con la Gerencia de Literatura, una vez haya asistido y regresado de la participación en el evento.

Categoría circulación de extranjeros

- A. Carta de invitación** de la institución organizadora en la que se señale nombre, perfil del evento y fechas de realización; en los casos que aplique, puede incluirse información sobre cuantía de honorarios, viáticos o acomodación.
- B. Justificación de la invitación**, en la cual se mencione la trayectoria del invitado internacional y las actividades a realizar (máximo una página tamaño carta).
- C. Reseña de la institución** que realiza la invitación: allí se debe incluir el número de versiones del evento y el impacto local, nacional o internacional del mismo (máximo una página tamaño carta).
- D. Reseña del invitado** en la cual se detalle su experiencia en el campo literario (máximo una página tamaño carta).
- E. Cotización** del transporte necesario de ida y regreso al lugar del evento.
- F. Propuesta del plan de socialización** de la experiencia, cuya fecha de realización será acordada con la Gerencia de Literatura, una vez se haya realizado el evento.

9. Criterios de evaluación

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Trayectoria del participante o el invitado | 20 |
| Pertinencia de la invitación en relación con el perfil y trayectoria del participante o el agente literario internacional invitado | 40 |
| Importancia del evento para el campo literario | 40 |
| Total | 100 |

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO:

- Un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del estímulo,

posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

B. DEBERES ESPECÍFICOS:

- Cada participante o integrante de una agrupación podrá inscribir o hacer parte de una (1) única propuesta en una única categoría en cada etapa de esta convocatoria.
- Aportar la documentación requerida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
- Entregar los informes solicitados en los plazos establecidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Presentar informe de actividades con imágenes realizadas en el evento y copia de los soportes de compra del transporte ida y regreso, según sea el caso.
- Cumplir con el plan de socialización presentado en la propuesta, el cual debe ser acordado con la Gerencia de Literatura una vez se haya realizado o regresado del evento, según sea el caso.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

| NÚMERO DE INTEGRANTES | CAMBIOS ACEPTADOS |
|------------------------------|--------------------------|
| 2 | Ninguno |
| 3 a 7 | 1 |
| 8 a 12 | 2 |
| 13 a 17 | 3 |
| 18 en adelante | 4 |